



Fondo para el
**Fortalecimiento
de la Microempresa**
Gobierno de Puebla

OFICIO No. FOFOMI/561/2024
ASUNTO: SE INFORMA AGENDA REGULATORIA

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Artículo 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; Punto Primero del Decreto de Creación del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa" y Artículos 1 y 9 del Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa del Estado de Puebla; hago de su conocimiento que este Fideicomiso no tiene Agenda Regulatoria para el periodo diciembre de 2024 a mayo de 2025, toda vez que no se tienen previstas regulaciones previstas expedir o sobre las que se busque realizar modificaciones, en el plazo citado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.



NORMA ELENA SANTAMARÍA NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO
"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA"

C.c.p.-Archivo.

Callejón de la 10 Norte, No. 806, Paseo de San
Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue, C.P. 72290
Tel. (222) 2 29 82 00 Ext. 5045

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

